

851



Nº 0315 -DG-HONADOMANI-SB/2015

Resolución Directoral

Lima, 02 de Julio 2015

VISTO:

El Expediente Nº 08498-15, que contiene el Informe Nº 297-OP-HONADOMANI-SB/2015, sobre la asignación de funciones de la Jefatura de Integración Contable de la Oficina de Economía y;



CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 74º Capítulo VII de la Asignación de Funciones, en el Marco Legal del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo Nº 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece las condiciones para la asignación de funciones en el Sector;

Que, con Resolución Directoral Nº 032-OP-HONADOMANI.SB.2015, de fecha 23 de Enero del 2015, se encargan funciones con eficacia anticipada a partir del 08 de enero del 2015, al Servidor Profesional CAS CPC Edwar Ángel Reyes Chumbemune, con el cargo de Asistente Administrativo, como Jefe de Equipo de Integración Contable de la Oficina de Economía del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";



Que, la Ley del Procedimiento Administrativo General Ley Nº 27444, en su Artículo 17.- Eficacia anticipada del acto administrativo según inciso 17.1 La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;



Que, el Jefe de la Oficina de Personal, mediante el informe del visto, concluye que considerando la propuesta presentada por la Jefa de la Oficina de Economía con respecto a la Encargatura de Funciones que viene desarrollando el servidor profesional CAS Edwar Ángel Reyes Chumbemune en la Unidad de Integración Contable, motivo por el cual corresponde efectuar el cambio de acuerdo a lo indicado por el Director Ejecutivo de Administración establecido en el Marco Legal del Artículo 74º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo Nº 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, el cual establece las condiciones para la asignación de funciones en el Sector Público;

Con los visados del Jefe de la Oficina de Personal, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, del Director de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

En uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ministerial N° 701-2004/MINSA, en la cual delegan facultades y atribuciones a los Directores de Hospitales y Jefes de las Oficinas de Recursos Humanos para expedir Resoluciones Directorales y Administrativas respectivamente, relacionadas con el ámbito administrativo sobre acciones de personal indicadas en los Artículos 1° y 2° y, por el Artículo 11 inciso c) de la Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM de fecha 04 de Agosto del 2003 que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Dar Término con eficacia anticipada a partir del 22 de junio del 2015, al servidor profesional CAS CPC Edwar Ángel Reyes Chumbemune, como Jefe de Equipo de Integración Contable de la Oficina de Economía del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", dándosele las gracias por los importantes servicios prestados durante su gestión Jefatural;

Artículo Segundo.- Asignar con eficacia anticipada a partir del 22 de junio del 2015 a la servidora profesional CPC Doris Janet Trujillano Rivera, con el cargo de Contador I, Nivel SPD para que desempeñe las funciones de Jefa de Equipo de Integración Contable de la Oficina de Economía del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé"

Artículo Tercero: Disponer que la Oficina de Personal notifique la presente Resolución a los servidores mencionados de conformidad con lo establecido en el numeral 21.1 del artículo 21° de la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General.

Regístrese y Comuníquese,

EWVP/RACL/SGL/dsiz

c.c.

Dirección Gral.	(1)
Dir. Adjunta	(1)
Ofic. Economía	(2)
Interesados	(2)
Unidades Personal	(6)
Legajo	(6)

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE-NIÑO
"SAN BARTOLOME"

Dr. EDGARDO W. VÁSQUEZ PÉREZ
Director General
CMP: 10685 RNE: 6307